

**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe N° S 6/A 15/2 correspondiente al segundo seguimiento al informe N° E 34/N 09 referido a la "Auditoría Especial a los Créditos de Liquidez a las Entidades del Sistema Financiero", realizado con un alcance al 30.03.2015 en cumplimiento al POA de la gestión 2015.

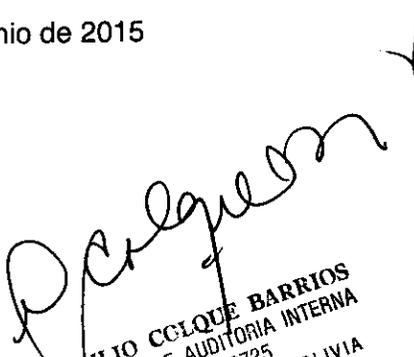
El objetivo es establecer el grado de cumplimiento de la recomendación N° R.01 emitida en el Informe N° E 34/N 09, del 18.05.2009 referido a la "Auditoría Especial a los Créditos de Liquidez a las Entidades del Sistema Financiero", que en su primer seguimiento reportado mediante Informe N° S 18/S 12/1 de 01.03.2013, se encontraba pendiente de cumplimiento.

El objeto del examen, constituye la información y documentación que sustenta el grado de cumplimiento de la recomendación N° R.01, emitida en el Informe N° E 34/N 09, del 18.05.2009 referido a la "Auditoría Especial a los Créditos de Liquidez a las Entidades del Sistema Financiero".

Concluimos que como resultado del segundo seguimiento realizado al Informe N° E 34/N 09 del 18.05.2010, referido a la "Auditoría Especial a los Créditos de Liquidez a las Entidades del Sistema Financiero", se concluye que al 30.03.2015, la recomendación R.01 que se encontraba pendiente de cumplimiento durante el primer seguimiento emitido con informe N° S 18/S 12/1 de 01.03.2013 no es aplicable.

Por lo expuesto, de los seguimientos realizados al Informe N° E 34/N 09 del 18.05.2010, de las dos recomendaciones emitidas, una (R.02) fue cumplida y una (R.01) no es aplicable.

La Paz, 8 de junio de 2015

  
EMILIO CCLIQUE BARRIOS  
GERENTE DE AUDITORIA INTERNA  
CAUB-0725  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA